

Señor:

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR -REPARTO.

E.S.D.

REF. Acción de Tutela

ACCIONANTE: Hugues Leonardo Barros Mendoza

ACCIONADO: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar

HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.616.374 de Bucaramanga, quien para los efectos de esta acción constitucional obra en nombre propio a través del presente escrito acudo respetuosamente a su despacho con el fin de interponer ante usted Señor Juez Constitucional del Municipio de Bucaramanga, **ACCIÓN DE TUTELA POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO** en conexidad al principio constitucional de acceso a la justicia por mora judicial, contenidos en los artículo 23, 29 y 228 de la Constitución Política de Colombia; acción que va dirigida en contra del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, esto en virtud de los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Mediante auto del 17 de septiembre de 2019, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, radicado 2019-00143, libró mandamiento de pago por vía ejecutiva a favor de ZITA CADAVID DE AVILA, en mi contra, por la suma de \$ 110.100.000, más los intereses corrientes causados e intereses de mora, ello como se refleja a continuación:


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, diecisiete (17) de septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ZITA CADAVID DE AVILA
Demandado: HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA
RAD. 20003103002-2019-00143-00

Como la presente demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y ss del C.G.P., y de los documentos acompañados a ella resulta a cargo de la parte demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, conforme a lo establecido en los artículos 430, 431 y 468 del C.G.P., el Juzgado.

RESUELVE:

1.- Librese mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de ZITA CADAVID DE AVILA, identificado con la C.C. 26.938.754 y en contra del demandado HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA, identificado con la C.C. No. 1.098.616.374 por la suma de dinero de \$110.100.000.00, por concepto de capital contenido en la letra de cambio No. 01, más los intereses corrientes pactados y causado, más los intereses de mora desde la fecha de causación hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.

SEGUNDO: De dicha demanda fui notificado por intermedio de apoderado judicial, presentando contestación de la demanda y tacha de falsedad ello como quiera que no adquiriré ninguna obligación con la señora ZITA CADAVID DE AVILA, por lo tanto, dicha firma plasmada en la letra de cambio no corresponde a la del suscrito.

TERCERO: Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, al trabar la litis decretó como pruebas la realización de la prueba grafológica para que se tomara muestra de los manuscritos del suscrito peticionario, dicha orden fue comunicada a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL DEL ATLANTICO, mediante oficio No. 2129 del 11 de diciembre de 2020, los cuales manifestaron que no son competentes para realizar la prueba, pues su función se caracteriza por adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revisten las características de un delito, que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio.

CUARTO: Así las cosas, dicha respuesta fue puesta en conocimiento al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, desde el mes de febrero de la presente anualidad, donde si bien el proceso fue remitido al Tribunal Superior Sala Civil de Valledupar, por el recurso de apelación interpuesto por el demandante en contra del auto que decretó el levantamiento de la medida cautelar, el efecto del recurso es devolutivo, por lo tanto conforme lo establece el artículo 323 del Código General del Proceso, el despacho debe continuar con el curso del proceso.

QUINTO: Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, se encuentra vulnerando el derecho a una tutela judicial efectiva trasgrediendo los principios de eficiencia y eficacia que rigen la administración de Justicia, esto como quiera que debe cumplirse con los términos judiciales y al derecho al debido proceso, en razón a que se obstruye la posibilidad de realizar la defensa debida, pues estos derechos también tienen como pilar fundamental el acceso pronto y expedito a la administración de justicia, partiendo del hecho de que se tenga posibilidad de poder acceder a una administración sin dilación, demoras o trabas injustificadas, aunado a que conforme a la dispuesto en el artículo 4 de la Ley 270 de 1996, la administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz, donde los términos son perentorios y de estricto cumplimiento, todo esto a fin de que las partes tengan una resolución pronta de los litigios conocidos por los despachos judiciales.

PETICIONES:

Solicito al señor Juez se sirva:

PRIMERO: Tutelar el derecho fundamental al DEBIDO PROCESO, contenido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 228 y 229 de la Constitución Nacional del suscrito peticionario, vulnerado por parte del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.**

SEGUNDA: Que, como consecuencia de la prosperidad de la petición anterior, se sirva ordenar al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,** pronunciarse de fondo en un término no mayor a las

cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la sentencia, frente a la solicitud de ordenar requerimiento a la POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-MEBAR, para que tome las muestras grafológicas pertinentes y lleve a cabo la prueba grafológica requerida para la toma de muestras en manuscritos, firmas, dictados y todo documento que consideren pertinente, para que permita el cotejo grafológico de suscrito, en aras de comparar con la letra de cambio que se ejecuta por parte de la señora ZITA CADAVID DE AVILA.

PRUEBAS:

1. Consulta de rama judicial.

JURAMENTO:

El accionante, JURA, el no haber iniciado otra acción contenciosa y/o constitucional donde estén involucradas las mismas partes, objeto y razón de la presente acción de tutela.

NOTIFICACIONES:

ACCIONANTE: Estaré atento a recibir notificaciones en la Transversal 3B No. 3B – 105 Plazuela del Mar II, Torre 3, 9 – 04 del Municipio de Puerto Colombia, Atlantico.

Correo electrónico: dependencia.jud@gmail.com

ACCIONADO: En sus dependencias ubicada en la Calle 14 Carrera 14 Esquina, Palacio de Justicia de Valledupar.

Correo Electrónico: j02ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA.
C.C. 1.098.618.374 de Bucaramanga

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

20001310300220190014300

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 04 de Agosto de 2023 - 09:20:27 A.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
002 Juzgado de Circuito - Civil	German Daza Ariza

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ZITA CADAVID DE AVILA	- HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA

Contenido de Radicación

Contenido
SOLICITA SE LIBRE MANDAMIENTO D PAGO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y EN CONTRA DEL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINERO ADEUDADAS.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
13 Mar 2023	ENVÍO DE EXPEDIENTE	EN LA FECHA, DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO SE ENVIO AL TRIBUNAL EN APELACION MEDIANTE OFICIO 188 DE FECHA 07/03/2023			13 Mar 2023
13 Feb 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA PICO APODERADO DEL DEMANDADO HUGUES BARROS MENDOZA ALLEGA RESPUESTA DADA POR LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DONDE COMUNICAN SU NO COMPETENCIA PARA REALIZAR LA PRUEBA GRAFOLOGICA DECRETAD POR EL DESPACHO... Y SOLICITA SE OFICIE A LA POLICIA NACIONAL PARA QUE LAS REALICE....E.CASTRO			13 Feb 2023
13 Feb 2023	RECEPCION DE	EL DR EDWIN VALDERRAMA PICO APODERADO DEL DEMANDADO SR HUGUES BARROS MENDOZA SOLICITA SE ORDENE A LA POLICIA			13 Feb 2023

	MEMORIAL	NACIONAL, SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL - MEBAR PARA QUE TOMÉ LAS MUESTRAS GRAFOLOGICAS AL DEMANDADO.....ECASTRO			
14 Jun 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/06/2022 A LAS 17:31:53.	15 Jun 2022	15 Jun 2022	14 Jun 2022
14 Jun 2022	AUTO DECIDE RECURSO	AUTO NO REVOCA EL AUTO DE FECHA 09/12/2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEIDO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR SECRETARIA REALICESE EL ENVIO DEL EXPEDIENTE.			14 Jun 2022
13 Jun 2022	AL DESPACHO	PASA AL DESPACHO PARA LO DE SU CARGO LAS PRESENTES DILIGENCIAS			13 Jun 2022
07 Jun 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR RAFAEL MANJARREZ SANTODOMINGO SOLICITA SE REQUIERA AL ENCARGADO DE LA PRUEBA GRAFOLOGICA...E.CASTRO			07 Jun 2022
26 Jan 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA PICO APODERADO DEL DEMANDADO HUGUES BARROS MENDOZA DESCORRE EL TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO QUE DECRETO EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES...E.C			26 Jan 2022
20 Jan 2022	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 318 C.G.P	REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 9 DE DICIEMBRE QUE LEVANTA MEDIDAS	21 Jan 2022	25 Jan 2022	20 Jan 2022
15 Dec 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR RAFAEL MANJARREZ SANTODOMINGO INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA EL AUTO DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2021....E.C			15 Dec 2021
09 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/12/2021 A LAS 18:55:36.	10 Dec 2021	10 Dec 2021	09 Dec 2021
09 Dec 2021	AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR	AUTO DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE DE MEDIDAS CAUTELARES SEÑALDOS EN EL PROVEIDO.			09 Dec 2021
22 Sep 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA PICO SOLICITA SE LE ENVIE COPIA DE LOS OFICIOS Y EL AUTO DEL DIA 26 DE AGOSTO....E.C			22 Sep 2021
26 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/08/2021 A LAS 16:17:16.	27 Aug 2021	27 Aug 2021	26 Aug 2021
26 Aug 2021	AUTO DE TRAMITE	AUTO ORDENA REQUERIR AL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION CON SEDE EN BARRANQUILLA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL OFICIO 2129 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.			26 Aug 2021
13 Aug 2021	CAMBIO DE TERMINO	ACTUACIÓN DE CAMBIO DE TERMINO REALIZADA EL 13/08/2021 A LAS 18:31:37DIA FESTIVO			13 Aug 2021
13 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/08/2021 A LAS 18:11:20.	17 Aug 2021	17 Aug 2021	13 Aug 2021
13 Aug 2021	AUTO DE TRAMITE	AUTO NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.			13 Aug 2021
13 Jul 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA PICO SOLICITA DAR TRAMITE DE LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA POR EL DESPACHO....E.C			13 Jul 2021
02 Jul 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR RAFAEL MANJARRES SANTODOMINGO SOLICITA SE REQUIERA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA PRUEBA GRAFOLOGICA PARA QUE ALLEGUE EL DICTAMEN....E.C			02 Jul 2021
10 Feb 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA REITERA SE LEVANTEN LAS MEDIDAS CAUTELARES,,,,E,C			10 Feb 2021
14 Jan 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA REITERA LA SOLICITUD DE LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES,,,,E,C			14 Jan 2021
18 Dec 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA PIC APODERADO DEL DEMANDADO SOLICITA LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL DEMANDADO HUGUES BARROS MENDOZA...E.C			18 Dec 2020
15 Dec 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL APODERADO DEL DEMANDADO DR EDWIN VALDERRAMA SOLICITA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES...EC			15 Dec 2020
10 Dec 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA PICO SOLICITA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL DEMANDADO HUGUES BARROS...E.C			10 Dec 2020
30 Nov 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA PICO INFORMAN QUE NO LE HAN ENVIADO EL LINK DE INGRESO SIENDO LAS 9 AM DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020....E.C			30 Nov 2020
30 Nov 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/11/2020 A LAS 14:35:17.	01 Dec 2020	01 Dec 2020	30 Nov 2020
30 Nov 2020	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	AUTO SEÑALA NUEVA FECHA PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA SE SEFIJA PARA EL DIA 10-12-2020 A LAS 9:00 A.M.			30 Nov 2020

26 Nov 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA REITERA POR SEPTIMA VEZ QUE SE LE REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE POR SU CORREO ELECTRONICO....E.C			26 Nov 2020
26 Nov 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA REITERA POR SEXTA VEZ SE LE REMITA POR SU CORREO ELECTRONICO COPIA DIGITAL DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.....E.C			26 Nov 2020
25 Nov 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	REITERAN SOLICITUD DE QUE LE ENVIEN COPIA DIGITAL DEL EXPEDIENTE.....E.C			25 Nov 2020
17 Nov 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA SOLICITA SE LE ENVIE COPIA DIGITAL DEL EXPEDIENTE.....E.C			17 Nov 2020
12 Nov 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/11/2020 A LAS 15:34:33.	13 Nov 2020	13 Nov 2020	12 Nov 2020
12 Nov 2020	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 30-11-2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA SE DECRETO PRUEBAS			12 Nov 2020
09 Nov 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA PICO REITERA LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIA AUDIENCIA INICIAL.....E.C			09 Nov 2020
04 Nov 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	CORREO FISICO - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - RESPONDE OFICIO 2944			04 Nov 2020
14 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL APODERADO DEL DEMANDADO SOLICITA DE FIJE FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL ART. 372 C.G.P. Y LE ENVIEN AL CORREO COPIA DE TODO EL EXPEDIENTE,,,,E,C			14 Oct 2020
03 Aug 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	EL DR EDWIN VALDERRAMA PICO SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA INICIAL, SE ÑLE SUMINISTRE COPIA DEL PROCESO Y APORTA EL CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES...EC.			04 Aug 2020
13 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/03/2020 A LAS 16:01:09.	16 Mar 2020	16 Mar 2020	13 Mar 2020
13 Mar 2020	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA CONCENTRADA, AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 06-07-2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.			13 Mar 2020
13 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/03/2020 A LAS 15:57:06.	16 Mar 2020	16 Mar 2020	13 Mar 2020
13 Mar 2020	AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO SEÑALA CAUCION AL DEMANDANTE.			13 Mar 2020
06 Feb 2020	AL DESPACHO	PASA AL DESPACHO INFORMO QUE EL TRASLADO A LAS EXCEPCIONES DE MERITO SE ENCUENTRA VENCIDO			06 Feb 2020
24 Jan 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	132348/ 4F/ RAFAEL ANDRES MANJARREZ. SE PRONUNCIA CONTRA EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA. LFC.			24 Jan 2020
18 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/12/2019 A LAS 09:42:02.	19 Dec 2019	19 Dec 2019	18 Dec 2019
18 Dec 2019	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	AUTO CORRE TRASLADO A LA EJECUTANTE POR TERMINO DE DIEZ (10) DIAS Y RECONOCE PERSOERIA JURIDICA AL DR. EDWIN VALDERRAMA COMO APODERADO DEL DEMANDADO.			18 Dec 2019
05 Dec 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	125829/ 1F/ EDWIN VALDERRAMA PICO, SOLICITA SE FIJE CAUCION AL DEMANDANTE. LFC.			05 Dec 2019
03 Dec 2019	AL DESPACHO	PASA AL DESPACHO INFORMO QUE EL TRASLADO AL DEMANDADO SE ENCUENTRA VENCIDO Y ESTE OPORTUNAMENTE PROPUSO EXCEPCIONES DE MEERITO Y EL EMBARGO DEL VEHICULO FUE INSCRITO Y SE SOLCIITA SU RETENCION			03 Dec 2019
28 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	124158/ 1F/ RAFAEL ANDRES MANJARREZ. SOLICITA SE LIBREN OFICIOS A FIN SE RETENGA VEHICULO. L FC.			28 Nov 2019
22 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	122944/ 23 F. TRASLADO Y ARCHIVO/ EDWIN VALDERRAMA PICO, CONTESTA DEMANDA. LFC.			22 Nov 2019
07 Nov 2019	NOTIFICACION PERSONAL	EN LA FECHA SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL DEMANDADO MEDIANTE SU APODERADO JUDICIAL DRA. YULIHANA BLANCO HERNANDEZ DEL MANDAMIENTO DE PAGO Y SE LE HIZO ENTREGA DEL TRASLADO (COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS)	08 Nov 2019	25 Nov 2019	07 Nov 2019
07 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	119955/ 1F/ HUGUES BARROS MENDOZA, OTORGA PODER A YULIHANA CLANCO, PARA QUE SE NOTIFIQUE DE DEMANDA. LFC.			07 Nov 2019
01 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	119263.2FL. REGISTRO AUTOMOTOR/- FABIO FERNANDEZ ARAQUE/ MANIFIESTA QUE FUE REGISTRADA LA ORDEN DE EMBARGOP Y RETENCION DECRETADA POR EL DESPACHO			01 Nov 2019
17 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/09/2019 A LAS 18:44:36.	18 Sep 2019	18 Sep 2019	17 Sep 2019
17 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO			17 Sep 2019

26 Jul 2019	AL DESPACHO	PASA AL DESPACHO INFORMO QUE EL PRESENTE ASUNTO CORRESPONDIO POR REPARTO A ESTA AGENCIA JUDICIAL EL DIA 24/07/2019 Y RECIBIDO EN SECRETARIA 25/07/2019			26 Jul 2019
24 Jul 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 24/07/2019 A LAS 16:59:39	24 Jul 2019	24 Jul 2019	24 Jul 2019

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.